



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES.
Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838
JUANJUI

Cot 90

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 554-2012

Juanjuí, 10 de Setiembre del 2012.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE
MARISCAL CACERES.

VISTO: La solicitud del señor: **SINFUROZO TENAZOA RODRÍGUEZ**, de que se emita la Resolución de Sub División, en vía de regularización, lote matriz de propiedad del Señor **EDGARDO RUÍZ VÁSQUEZ**, inmueble ubicado en el Jr. Juan Pablo II, jurisdicción del distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín.

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente don **SINFUROZO TENAZOA RODRÍGUEZ** y **ENITH CAPILO DÁVILA**, han cumplido con presentar la documentación requerida para el trámite y ha abonado los derechos señalados en el Texto único de Procedimientos Administrativos TUPA.

Que, mediante Informe N° 125-GATDUR/MPMC-2012, del Gerente de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Rural, indica que después de haber revisado la documentación presentada y pagos por derecho, aprueba el proyecto sub división e independización a favor del recurrente.

Que, mediante Escritura Pública de Compra y Venta de fecha 11 de Noviembre de 1995, otorgado por Don: **EDGARDO RUÍZ VÁSQUEZ**, a favor de don **SINFUROZO TENAZOA RODRÍGUEZ** y **ENITH CAPILO DÁVILA**, vende un lote de menor extensión de 264.00 M2.

A mérito de lo expuesto y del inciso 6) del Artículo 20° de la ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades y las visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, la subdivisión del lote Matriz, cuyas medidas perimétricas están descritas en la Partida Electrónica N° 11021639, del Registro de Propiedad inmueble de la Oficina registral de Mariscal Cáceres-Juanjui.

LOTE MATRIZ:

Área : 2,173.00 m2.

LOTE INDEPENDIZADO: A favor de don **SINFUROZO TENAZOA RODRÍGUEZ** y **ENITH CAPILO DÁVILA**.

ÁREA: 264.00 m2

PERÍMETRO: 70.00 ml.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES.
Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838
JUANJUI

CONTINUA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 554-2012.

LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS

Por el frente: Mide 11.00 ML. Colinda con el Pasaje Juan Pablo II, antes pasaje San Pablo
Por la derecha entrando: Mide 24.00 ml. Colinda con Propiedad de don Hitler Zuta Pezo, antes de don Edgardo Ruíz Vásquez.
Por la Izquierda entrando: Mide 24.00 ml. colinda con propiedad del Señor Muñoz Dávila, antes de don Edgardo Ruíz Vásquez.
Por el Fondo o Respaldo: Mide 11.00 ml. Colinda con propiedad de don Raúl Córdova, antes de don Edgardo Ruíz Vásquez.

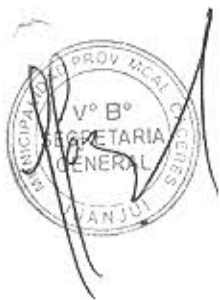
LOTE REMANENTE:
AREA: 1909.00 M2

Visto el Informe del profesional, verificador responsable, no se es factible determinar los linderos y medidas perimétricas del lote remanente, se aplica LA QUINTA Disposición Complementaria y final. Supuesto Excepcional de Independización del Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios.

Artículo 2°.- Las características del lote figuran en los planos y memoria descriptiva adjunto que forman parte de la presente Resolución debidamente visado.

Artículo 3°.- Transcribese la presente Resolución a la Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano-Rural, para que efectúe la revisión de los aportes en el caso que corresponda, a la Oficina de Rentas para su respectivo empadronamiento y a la Oficina de los Registros Públicos de Juanjui para su inscripción correspondiente y al interesado.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

Prof. Verón Saavedra Sandoval
D.N.I. 00974279
ALCALDE